

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 198 2

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº1 EN MAYORIA

S/ARUNTOS Nº 023 y 032/89 (PROYECTO DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL PEF DECRETAR LA PROHIBICION EN TODO

EL TERRITORIO DE PRODUCIR RESPIROS SIN EXPRESION DE

CAUSA).-

Entró en la sesión de: 1-6-89

COMISION Nº 06-7-DIAS.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 023/89 y 032/89

DICTAMEN DE COMISION

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
29 MAY 1989	
SEC. 2	N° 050 HORA 15:20

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Requiriendo al P.E.T. decrete la prohibición en Todo el Territorio de producir despidos sin expresión de causa.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 22 de Mayo de 1989



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

005

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

- ARTICULO 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo Territorial que ante la gravedad de la crisis social que aqueja a la mayoría de la población trabajadora del Territorio y su familia, se encare con urgencia una solución global e integral a la misma.
- ARTICULO 2º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial que, en uso de las facultades conferidas al mismo por los incisos 10 y 17 del artículo 20º del Decreto Ley 2191/57, decrete la prohibición en todo el ámbito del Territorio de producir despidos sin expresión de causa.
- ARTICULO 3º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial la verificación concreta del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley laboral vigente, por parte de las Delegaciones Regionales de Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación ante los reiterados abusos y violaciones de dichas normas legales por parte de las empresas, comercios y establecimientos radicados en el Territorio, lo que presumimos es una violación mas a los Derechos Humanos y arbitrar las medidas necesarias para reintegrar en sus puestos de trabajo a los trabajadores despedidos sin justa causa e impulsar un acuerdo social amplio y generoso que garantice la estabilidad laboral y la Paz Social en todo el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- ARTICULO 4º.- De forma.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: excepto P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION
REQUIRIENDO AL P.E.T. DEBERSE LA PROHIBICION-EN
TODO EL TERRITORIO- DE PRODUCCION DESTINADA SIN EXPRESION
DE CAUSA, HASTA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989

Entró en la sesión de: 18-5-89.

COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº _____

LEONARDO A. AUSAUNGER
LEGISLADOR
PRESENTE EN EL P.S.A.

otón del presente proyecto.

to habrán de vertirse en el recinto, es que se solicita la aproba

Por los fundamentos expuestos y los que a su momen

tes de trabajo y la seguridad y paz social en el Territorio.

dad de los trabajadores de la Isla, el mantenimiento de las buen

resolución, sobre todo para garantizar la dignidad de la totali-

dad como las que se proponen por medio del presente proyecto de

trabajadores del Territorio hacen imprescindible la adopción de me

La actual situación socio económica de los

Señor Presidente:

FUNDAMENTOS.

LEGISLATIVA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
17 MAY 1989
SEC. 7 N.º 023 HORA 12:00

PROYECTO DE RESOLUCION

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Partido Nacional de la Juventud del Zuego.
Unidad e Ideas del Millenario Azul





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo ^{2°} 2°: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial que, en uso de las facultades conferidas al mismo por los incisos 10 y 17 del artículo 20° del decreto ley 2197, ⁵⁷ decrete la prohibición - en todo el ámbito del Territorio - de producir despidos sin expresión de causa, ~~hasta el día 10 de diciembre de 1987.~~

Artículo 2°: De forma.-


LUIS EMILIO AGUERBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE DEL BLOQUE P.S.A.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 032

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE L.P. - PROYECTO DE RESOLUCION

REITERAR AL P.E.T. PUE ANTE LA GRAVEDAD DE LA

CRISIS SOCIAL PUE APOYA A LA MAYORIA DE LA

POBLACION TRABAJADORA SE ENCARA UNA SOLUCION

GLOBAL E INTEGRAL A LA MISMA

Entró en la sesión de: 18-5-89.

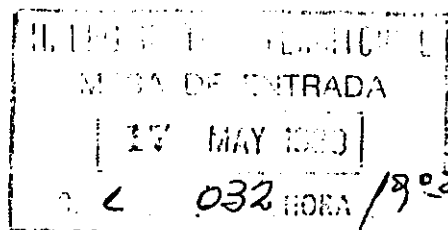
COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº _____

10



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE LEALTAD PERONISTA



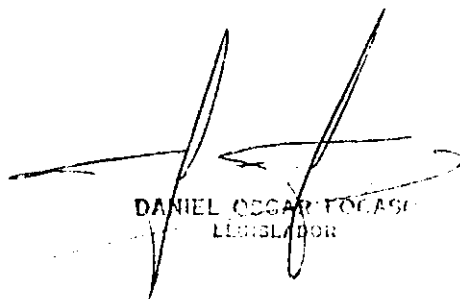
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

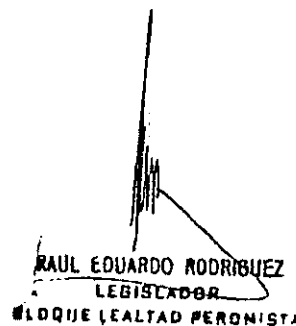
ARTICULO 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo Territorial que ante la gravedad de la crisis social que aqueja a la mayoría de la población trabajadora del Territorio y su familia, se encare / con urgencia una solución global e integral a la misma.

ARTICULO 2º.- Solicitar que ante quien corresponda se impulse un plan efectivo de ordenamiento de las empresas, comercios y establecimientos beneficiados por la Ley Nº 19.640 y otras prerrogativas legales, a efectos del cese inmediato de sanciones e intimaciones contra los trabajadores.

ARTICULO 3º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, la verificación concreta del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley laboral vigente, por parte de las Delegaciones Regionales de Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo / y Seguridad Social de la Nación antes los reiterados abusos y violaciones de dichas normas legales por parte de empresas, / comercios y establecimientos radicados en el territorio, lo / que presumimos es una violación más a los Derechos Humanos y / arbitrar las medidas necesarias para reintegrar en sus puestos de trabajo a los trabajadores despedidos sin justa causa e impulsar un acuerdo social amplio y generoso que garanticen la / estabilidad laboral y la Paz Social en todo el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas / del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º.- De forma.-


DANIEL OSCAR FOCASO
LEGISLADOR


RAUL EDUARDO RODRIGUEZ
LEGISLADOR
BLOQUE LEALTAD PERONISTA



Legislatura Honorable de la Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE LEGISLATIVO PERROQUISTA

ENTRADA
MAY 1988
132 HORA / 19

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
FUNDAMENTOS
RESUELVE :

Señor Presidente:

ARTICULO 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo Territorial que ante esta Honorable Cámara un proyecto de resolución donde se denota la necesidad de encontrar una solución a los problemas existentes en el ámbito laboral del territorio y fundamentalmente en lo que hace a la fáz social dentro de la familia / fueguina, que hoy por hoy, sufre las consecuencias de la improvisación y falta de solución real a la crisis en la que nos sumimos. Esa resolución, lamentablemente, no fué tomada en cuenta por el Poder Ejecutivo Territorial y hoy sufrimos las consecuencias de esta grave e imperdonable falta de sensibilidad.

Los conflictos laborales, la falta de trabajo, la mano de obra desocupada, la continua migración interna y externa y en muchos casos la incomprensible explotación del hombre por el hombre son realidades que cada día se acentúan más en Tierra del Fuego, por cuanto a menos que seamos sordos, ciegos, mudos y faltos de sentimientos sabemos muy bien que existen gravísimos problemas que requieren soluciones inmediatas, por eso hemos expresado en esta Cámara, en reiteradas oportunidades, las necesidades de los trabajadores y su familia, abo- cándonos a la tarea de construir a través de la legislación aquellas leyes que hagan posible con fé y esperanza la Argentina que todos deseamos donde exista para el hombre que trabaja para su familia y sus hijos el pan diario y la dignidad que / merecen.

Señor Presidente, por lo expuesto precedentemente, es que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLATIVO

RAUL EDUARDO RODRIGUEZ
LEGISLADOR
BLOQUE LEGISLATIVO PERROQUISTA